	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014
LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA NACIONAL**

INTRODUCCION

De conformidad con la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 y demás normatividad relacionada, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural efectúa seguimiento al cumplimiento de la implementación de las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014, denominada Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, acorde con el rol de evaluación y seguimiento de competencia de la Oficina de Control Interno, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

OBJETIVOS

Efectuar seguimiento, medir, y asesorar a la entidad para alcanzar el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

MARCO LEGAL

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 29 de Noviembre 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio de Control Interno en la Entidades y Organismos del Estado.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamente parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República


MUESTRA Y ALCANCE

Seguimiento a través de la matriz suministrada por la Procuraduría General de la Nación, realizando una revisión a la página web de Minagricultura y haciendo visita a las áreas involucradas en el tema con fecha de corte a 30 de abril de 2017.

METODOLOGIA EMPLEADA

El seguimiento se efectúa conforme a los procedimientos de la Entidad y la normatividad relacionada con las normas de auditoria de general aceptación; la cual requiere de



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

planeación, observación, entrevistas con los responsables y actores del proceso, revisión analítica, seguimiento y verificación a la información aportada por las áreas competentes.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN


Se realizó inspección visual a la página web de Minagricultura y se visitaron las dependencias competentes en el tema, junto con la Matriz de apoyo para la verificación del cumplimiento de la Ley, donde especifican cada una de las actividades articuladas con los literales de la norma, la descripción de las sub actividades y la ubicación de la información de la entidad.

Anexo a este informe se presenta la matriz de apoyo diligenciada en la cual se realizó el respectivo seguimiento.

La matriz está dividida en 10 Categorías, 84 Subcategorías, la descripción del cumplimiento y cumplimiento de la normatividad, diligenciando SI, NO o N.A. Una vez realizada la verificación de información de la matriz, se observa que de las 84 Subcategorías, 30 de ellas no cumplen con el requerimiento de acuerdo con la descripción de la matriz. Esta información se observa en la siguiente tabla:


Subcategoría		Descripción
1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales.	Disponible en el pie de página principal.
		Con acuse de recibido al remitente de forma automática.
1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales.	Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
2.1	Datos abiertos.	Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .
3.5	Directorio de información de servidores públicos y contratistas.	Publicado en formato accesible y reutilizable.
		Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.
4.1	Normatividad del orden nacional.	Decretos descargables no compilados de:
		Estructura.
		Salarios.
		Decretos que desarrollan leyes marco.
		Otros.

GR

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

		<p>Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.</p> <p>Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando:</p> <p style="padding-left: 40px;">Tipo de acto administrativo.</p> <p style="padding-left: 40px;">Fecha de expedición.</p> <p style="padding-left: 40px;">Descripción corta.</p>
4.2	Normatividad del orden territorial.	<p>Listado de la normatividad disponible.</p> <p style="padding-left: 40px;">Tipo de Norma.</p> <p style="padding-left: 40px;">Fecha de expedición.</p> <p style="padding-left: 40px;">Descripción corta.</p> <p>Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.</p> <p>Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.</p>
5.2	Ejecución presupuestal histórica anual.	Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
6.3	Programas y proyectos en ejecución.	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.
6.5	Participación en la formulación de políticas.	<p>Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:</p> <p style="padding-left: 40px;">Sujetos que pueden participar.</p> <p style="padding-left: 40px;">Medios presenciales y electrónicos.</p> <p style="padding-left: 40px;">Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.</p>

MS

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015



7.6	Defensa judicial.	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:
		Número de demandas.
		Estado en que se encuentra.
		Pretensión o cuantía de la demanda.
		Riesgo de pérdida.
8.4	Plan Anual de Adquisiciones.	Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP.
10.2	Registro de Activos de Información.	En formato Excel y disponible en datos abiertos.
		Disponible en el portal www.datos.gov.co .
10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada.	En formato Excel y disponible en datos abiertos.
		Disponible en el portal www.datos.gov.co .
10.7	Registro de publicaciones.	Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.
		Automáticamente disponibles.

Durante el proceso auditor, se observó que algunas de las actividades antes descritas están en avance de cumplimiento entre el 50% y 90% dado que se están haciendo actualizaciones de las mismas.

Dado lo anterior, se solicita a los responsables de estas actividades, que una vez terminada la revisión, se actualice el requerimiento legal para no incurrir en incumplimiento alguno.

CONCLUSIONES:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, da cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y al Decreto 103 de 2015. No obstante se deben fortalecer los controles en las actividades mencionadas para que garanticen el acceso a la información.

Proyecto: Efrain Palacios M. 
 Revisó: Leonardo Muñoz Rivera. 
 Fecha: mayo 2017